UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 17 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3668-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 4148-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2539-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal N° 390-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 261-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Informe N° 018-2025-UNSCH-URRHH-AE de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Omar Anestes Suclupe Soto; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2556555, de fecha 16 de octubre de 2025, el servidor Omar Anestes Suclupe Soto, Trabajadora Administrativo nombrado Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico N° 261-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Omar Anestes Suclupe Soto tiene derecho a percibir la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/ 2,529.34 equivalente a dos (02) MUC y dos (02) BET;

Que, con Memorando N° 2539-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Omar Anestes Suclupe Soto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2019-EF se establecen las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público: en ese sentido en su artículo 4° se señalan los ingresos por condiciones especiales que corresponden a los servicios públicos nombrados del régimen del Decreto Legislativo N° 276, siendo estos la Compensación Vacacional, Compensación por Vacaciones Truncas, Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, la Compensación por Tiempo de Servicios y los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Estando al Informe Legal N° 390-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

'N° 860 -2025-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Quinientos Veintinueve y 34/100 Soles (S/ 2,529.34).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 0054371. Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad académica
SEC-FUNC	: 034
CENTRO DE COSTOS	: Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.4 1.1 4 Asignación por cumplir 25 o 30 años

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FEZM/wvgs